PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	014	\$3.392.898
Gastos Notificación	011	\$13.000
Gastos Notificación	013	\$13.000
TOTAL		\$3.418.898

Medellín, 11 de julio de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Once de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA	
Demandado	JORGE LUIS LOPERA VÁSQUEZ	
Radicado	05 001 40 03 <b>007 2022 00147</b> 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

 $^{\mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **12 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

## Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40c3eccbb4318648f98ed6f3450f66a5a6b849b54a036604e18e0fe4fa51e0af

Documento generado en 11/07/2022 11:07:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_